RESOLUCIÓN NÚMERO 422/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600301521

ANTECEDENTES

I. El 07 de septiembre de 2021 la Unidad de Transparencia de la **SEMARNAT** recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y turnó a la **Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables (DGSPRNR),** la siguiente **solicitud** de acceso a la información **0001600301521**:

> *"...Solicito toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de esa institución que refiera a la participación de dicha dependencia en la CIBIOGEM (del 1 de diciembre de 2018 a la fecha de la presente solicitud), se requiere saber cuántas veces se ha convocado a esa institución, cuáles han sido los temas tratados, quienes han asistido, quién es su representante en el comité técnico, cuántas veces se ha reunido ese comité, la designación que haya hecho para el representante (oficio, nombramiento, correo), las invitaciones, minutas, oficios, correos que se hayan enviado sobre reuniones o temas relacionados con CIBIOGEM, documentos sobre las reuniones que se hayan celebrado el consejo consultivo científico y mixto incluyendo invitaciones o cualquier documento mediante el cual se pueda establecer cuántas reuniones se han celebrado, que se ha discutido, cuales son los temas en la agenda de la CIBIOGEM. Requiero del comité técnico invitaciones, minutas, acuerdo, presentaciones, cuáles son los temas tratados, cuáles son los acuerdos, qué han visto en dichos comités..." (Sic.)*

II. Que mediante el oficio número **SFNA/DGSPRNR/133/2021** de fecha 08 de octubre de 2021, firmado por la **Directora General** de la **DGSPRNR,** informó al Presidente del Comité de Transparencia que la información solicitada e identificada relativa a la información que se generó con la *participación en la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM*) referente a los documentos: Envío de Minutas 1ra y 2da. Sesión 2021 GT-90, Minuta 1ra 2021 GT-90, Liga de Acceso Segunda Sesión GT-90, Orden del Día 1ra. Extraordinaria 2021 GT90, Convocatoria 1ra. Sesión Extraordinaria 2021 GT-90, OGM- Salud Humana Informe HG, Minuta 2da. 2021 GT-90, Convocatoria 2da. Sesión 2021 GT-90, 2.1B- Generalidades de OGM, 2.1b-2 Criterios geográficos a considerar para la UA, 2.1c-1 Productos orgánicos, 2.1d-5 Enfrentando el reto de evaluar los daños ambientales, Orden del Día 3ra 2021 GT90, Minuta 3ra 2021 GT-90, Convocatoria 3ra Sesión 2021, Minuta 4ta 2021 GT-90, Orden del Día 5t. 2021 GT90, Convocatoria 5ta. Sesión 2021 GT-90, 2.3 a ppt Definición de productos orgánicos, Minuta 5ta. 2021 GT-90, Convocatoria 6ta. Sesión 2021 GT-90, Minuta 6ta. 202 GT-90, Plan de trabajo, Presentaciones del GT-90, PT GT-90 Y CALENDARIO, Minuta 1ª Sesión GT-AGM 2020, 3. Envío de minuta 1ra sesión del GT-AGM, Documento 2.1 c (Valoración de los productos orgánicos y de interés para las comunidades rurales), Plan Trabajo GT-AGM, Calendario Actividades GT-AGM, Minuta sesión 2 GT-AGM, Se envía Minuta 2ª. Sesión de Trabajo GT-AGM, Propuesta Cronograma con fechas, Minuta 3a Sesión GT-AGM, Convocatoria 3era reunión, Envío de Minuta 3ª Sesión GT AGM, Envío de Presentaciones 3ª. Sesión del GT-AGM, Envío de Liga para la tercera sesión de Trabajo del GT-AGM, Minuta 4ª. Sesión GT-AGM, Convocatoria Cuarta sesión de Trabajo-AGM, Alcance a convocatoria Cuarta sesión de Trabajo-AGM, Envío de minuta Cuarta sesión de Trabajo-AGM, Presentación

GT-AGM 2020, 1.OD 5ª Ord GTAGM 2020, Minuta 5ª. Sesión GT-AGM, Convocatoria a 5ta. Sesión, Documentos pendientes GT-AGM, Envío liga de acceso Quinta Sesión de 2020 del GT-AGM, Minuta 1ª. Sesión GT-AGM 2021, Convocatoria 1 sesión 2021, Convocatoria 1ª. Sesión Extraordinaria GT-AGM, Minuta 2ª. Sesión GT-AGM 2021, Convocatoria 2ª. Sesión 2021 del GT-AGM, Liga alterna para sesión GT-AGM, 5. Envio de Minuta 2ª Sesión 2021 GT-AGM, 1. Agenda del día. Tercera Sesión Ordinara de 2021 GT-AGM, 2. Minuta 3ª. Sesión GTAGM 2021, Convocatoria 3ª. Sesión 2021, 2. Minuta 4ª. Sesión GT-AGM 2021, 3. Convocatoria 4ta. Sesión de 2021 del GT-AGM, 4. Envío de Minuta 4ta. Sesión 2021 GT-AGM, 1. Agenda del día. Quinta Sesión Ordinaria de 2021 GT-AGM, 2. Minuta 5ª. Sesión GTAGM, 3. Convocatoria 5ª. Sesión de 2021 del GT-AGM, 2. Convocatoria 6ª. Sesión 2021 GT-AGM, 2. Liga de acceso para la 7ª. Sesión 2021 GT-AGM y Modificación Calendario Actividades GT-AGM; contienen información clasificada como confidencial por contener **datos personales;** lo anterior de conformidad con lo establecido por el **artículo 113** fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**). y el **artículo 116** primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**), así como de los **trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (**LGMCDIEVP**), como se describe en el siguiente cuadro:

"...

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	**MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL**	**FUNDAMENTO LEGAL**
Nombres completos de los documentos que contienen la información con DATOS PERSONALES: 1. Envío de Minutas 1ra y 2da. Sesión 2021 GT-90 2. Minuta 1ra 2021 GT-90 3. Liga de Acceso Segunda Sesión GT-90 4. Orden del Día 1ra. Extraordinaria 2021 GT90 5. Convocatoria 1ra. Sesión Extraordinaria 2021 GT-90 6. OGM- Salud Humana Informe HG 7. Minuta 2da. 2021 GT-90 8. Convocatoria 2da. Sesión 2021 GT-90 9. 2.1B- Generalidades de OGM 10. 2.1b-2 Criterios geográficos a considerar para la UA 11. 2.1c-1 Productos	La información solicitada contiene **DATOS PERSONALES** concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en: • **Nombres de particulares** • **Correos electrónicos personales**	**Artículo 116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Artículos 106 y 113, fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

orgánicos 12. 2.1d-5 Enfrentando el reto de evaluar los daños ambientales 13. Orden del Día 3ra 2021 GT90 14. Minuta 3ra 2021 GT-90 15. Convocatoria 3ra Sesión 2021 16. Minuta 4ta 2021 GT-90 17. Orden del Día 5t. 2021 GT90 18. Convocatoria 5ta. Sesión 2021 GT-90 19. 2.3 a ppt Definición de productos orgánicos 20. Minuta 5ta. 2021 GT-90 21. Convocatoria 6ta. Sesión 2021 GT-90 22. Minuta 6ta. 202 GT-90 23. Plan de trabajo 24. Presentaciones del GT-90 25. PT GT-90 Y CALENDARIO 26. Minuta 1ª Sesión GT-AGM 2020 27. 3. Envío de minuta 1ra sesión del GT-AGM 28. Documento 2.1 c (Valoración de los productos orgánicos y de interés para las comunidades rurales) 29. Plan Trabajo GT-AGM 30. Calendario Actividades GT-AGM 31. Minuta sesión 2 GT-AGM 32. Se envía Minuta 2ª. Sesión de Trabajo GT-AGM 33. Propuesta Cronograma con fechas 34. Minuta 3aSesión GT-AGM 35. Convocatoria 3era reunión 36. Envío de Minuta 3ª Sesión GT AGM 37. Envío de Presentaciones 3ª. Sesión del GT-AGM 38. Envío de Liga para la tercera sesión de Trabajo del GT-AGM 39. Minuta 4ª. Sesión GT-AGM 40. Convocatoria Cuarta sesión de Trabajo-AGM 41. Alcance a convocatoria Cuarta sesión de Trabajo-AGM 42. Envío de minuta Cuarta sesión de Trabajo-AGM 43. Presentación GT-AGM 2020		

44. 1.OD 5ª Ord GTAGM 2020 45. Minuta 5ª. Sesión GT-AGM 46. Convocatoria a 5ta. Sesión 47. Documentos pendientes GT-AGM 48. Envío liga de acceso Quinta Sesión de 2020 del GT-AGM 49. Minuta 1ª. Sesión GT-AGM 2021 50. Convocatoria 1 sesión 2021 51. Convocatoria 1ª. Sesión Extraordinaria GT-AGM 52. Minuta 2ª. Sesión GT-AGM 2021 53. Convocatoria 2ª. Sesión 2021 del GT-AGM 54. Liga alterna para sesión GT-AGM 55. 5. Envio de Minuta 2ª Sesión 2021 GT-AGM 56. 1. Agenda del día. Tercera Sesión Ordinara de 2021 GT-AGM 57. 2. Minuta 3ª. Sesión GTAGM 2021 58. Convocatoria 3ª. Sesión 2021 59. 2. Minuta 4ª. Sesión GT-AGM 2021 60. 3. Convocatoria 4ta. Sesión de 2021 del GT-AGM 61. 4. Envío de Minuta 4ta. Sesión 2021 GT-AGM 62. 1. Agenda del día. Quinta Sesión Ordinaria de 2021 GT-AGM 63. 2. Minuta 5ª. Sesión GTAGM 64. 3. Convocatoria 5ª. Sesión de 2021 del GT-AGM 65. 2. Convocatoria 6ª. Sesión 2021 GT-AGM 66. 2. Liga de acceso para la 7ª. Sesión 2021 GT-AGM 67. Modificación Calendario Actividades GT-AGM		

..." (Sic.)

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Transparencia de la **SEMARNAT** es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información que realicen los

titulares de las unidades administrativas de la **SEMARNAT**, en los términos que establecen los **artículos 6**, apartado A, fracción II, **16** segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65, fracción II; 102, primer párrafo y 140, segundo párrafo de la LFTAIP; 44, fracción II; 103, primer párrafo y 137, segundo párrafo de la LGTAIP, así como el vigésimo quinto de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*.

II. Que el primer párrafo del **artículo 116** de la **LGTAIP y** la **fracción I** del **artículo 113** de la **LFTAIP,** reconoce la protección de los datos personales al establecer que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales, sin distinción. Asimismo, son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y la excepción a éste, cuando la información actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, los cuales se reproducen para pronta referencia:

LGTAIP:

> *"Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*
> *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. (...)"*

LFTAIP:

> "Artículo 113. Se considera información confidencial:
> I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;(...)
> (...)
> La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. (...)"

III. Que el primer párrafo del **artículo 117** de la **LFTAIP** y el primer párrafo del **artículo 120** de la **LGTAIP** establecen que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

IV. Que en la **fracción I** del **trigésimo octavo** de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (**LGMCDIEVP)**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016, se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.

V. Que en el oficio con número **SFNA/DGSPRNR/133/2021** la **DGSPRNR** indicó que los documentos solicitados contienen **DATOS PERSONALES**, mismos que se detallan en el cuadro abajo inserto. Al respecto, este Comité

considera son datos personales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP. Lo anterior sustentado en los Criterios y las Resoluciones emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**) como se expone a continuación:

"...

Datos Personales	**Sustento**
Nombre persona física	Que en las **Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 11496/20** emitidas por la INAI señaló que el **nombre** es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, toda vez que no se refiere a servidores públicos; en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad. Por lo anterior, es conveniente señalar que **el nombre de una persona física es un dato personal**, por lo que debe considerarse como un **dato confidencial**, en términos de los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Correo electrónico	Que en las **Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 5279/19** el INAI señaló que el **correo electrónico** se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la persona. En virtud de lo anterior, el **correo electrónico de un particular** constituye un **dato personal** confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

..." (Sic.)

VI. Que en el oficio con número **SFNA/DGSPRNR/133/2021,** la **DGSPRNR** manifestó que los documentos solicitados contienen datos personales clasificados como información confidencial consistentes en **nombre y correo electrónico;** lo anterior es así ya que estos fueron objeto de análisis en *las Resoluciones emitidas por el INAI*, mismos que se describieron en el Considerando que antecede, en las que dicho instituto concluyó que se trata de datos personales.

VII. *C*on base a los razonamientos de hecho y de derecho expuestos en los **Considerandos** que anteceden, este Comité de Transparencia analizó la solicitud de clasificación de información confidencial comunicada por la

DGSPRNR, respecto de la información que se generó con la *participación en la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM), que integraran los siguientes documentos: envió de* Minutas 1ra y 2da. Sesión 2021 GT-90, Minuta 1ra 2021 GT-90, Liga de Acceso Segunda Sesión GT-90, Orden del Día 1ra. Extraordinaria 2021 GT90, Convocatoria 1ra. Sesión Extraordinaria 2021 GT-90, OGM- Salud Humana Informe HG, Minuta 2da. 2021 GT-90, Convocatoria 2da. Sesión 2021 GT-90, 2.1B- Generalidades de OGM, 2.1b-2 Criterios geográficos a considerar para la UA, 2.1c-1 Productos orgánicos, 2.1d-5 Enfrentando el reto de evaluar los daños ambientales, Orden del Día 3ra 2021 GT90, Minuta 3ra 2021 GT-90, Convocatoria 3ra Sesión 2021, Minuta 4ta 2021 GT-90, Orden del Día 5t. 2021 GT90, Convocatoria 5ta. Sesión 2021 GT-90, 2.3 a ppt Definición de productos orgánicos, Minuta 5ta. 2021 GT-90, Convocatoria 6ta. Sesión 2021 GT-90, Minuta 6ta. 202 GT-90, Plan de trabajo, Presentaciones del GT-90, PT GT-90 Y CALENDARIO, Minuta 1ª Sesión GT-AGM 2020, 3. Envío de minuta 1ra sesión del GT-AGM, Documento 2.1 c (Valoración de los productos orgánicos y de interés para las comunidades rurales), Plan Trabajo GT-AGM, Calendario Actividades GT-AGM, Minuta sesión 2 GT-AGM, Se envía Minuta 2ª. Sesión de Trabajo GT-AGM, Propuesta Cronograma con fechas, Minuta 3a Sesión GT-AGM, Convocatoria 3era reunión, Envío de Minuta 3ª Sesión GT AGM, Envío de Presentaciones 3ª. Sesión del GT-AGM, Envío de Liga para la tercera sesión de Trabajo del GT-AGM, Minuta 4ª. Sesión GT-AGM, Convocatoria Cuarta sesión de Trabajo-AGM, Alcance a convocatoria Cuarta sesión de Trabajo-AGM, Envío de minuta Cuarta sesión de Trabajo-AGM, Presentación GT-AGM 2020, 1.OD 5ª Ord GTAGM 2020, Minuta 5ª. Sesión GT-AGM, Convocatoria a 5ta. Sesión, Documentos pendientes GT-AGM, Envío liga de acceso Quinta Sesión de 2020 del GT-AGM, Minuta 1ª. Sesión GT-AGM 2021, Convocatoria 1 sesión 2021, Convocatoria 1ª. Sesión Extraordinaria GT-AGM, Minuta 2ª. Sesión GT-AGM 2021, Convocatoria 2ª. Sesión 2021 del GT-AGM, Liga alterna para sesión GT-AGM, 5. Envió de Minuta 2ª Sesión 2021 GT-AGM, 1. Agenda del día. Tercera Sesión Ordinara de 2021 GT-AGM, 2. Minuta 3ª. Sesión GTAGM 2021, Convocatoria 3ª. Sesión 2021, 2. Minuta 4ª. Sesión GT-AGM 2021, 3. Convocatoria 4ta. Sesión de 2021 del GT-AGM, 4. Envío de Minuta 4ta. Sesión 2021 GT-AGM, 1. Agenda del día. Quinta Sesión Ordinaria de 2021 GT-AGM, 2. Minuta 5ª. Sesión GTAGM, 3. Convocatoria 5ª. Sesión de 2021 del GT-AGM, 2. Convocatoria 6ª. Sesión 2021 GT-AGM, 2. Liga de acceso para la 7ª. Sesión 2021 GT-AGM y Modificación Calendario Actividades GT-AGM; de lo anterior se concluye que los documentos contienen **DATOS PERSONALES** al establecer que la información se refiere al ámbito privado de las personas y debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales sin distinción, adicionalmente se dispone que la confidencialidad de la información no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los **artículos 113**, fracción I, **117**, primer párrafo de la **LFTAIP**; **116**, primer párrafo y **120**, primer párrafo de la **LGTAIP**; en correlación con la fracción I del **Trigésimo octavo** de los **LGMCDIEVP.**

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** la clasificación de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** señalada en el **Considerando VI** de la presente resolución por tratarse de **DATOS PERSONALES,** como lo señala la **DGSPRNR** en el oficio número **SFNA/DGSPRNR/133/2021;** lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la **LFTAIP;** 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la **LGTAIP,** así como en la fracción I del **trigésimo octavo** de los **LGMCDIEVP.** Se aclara que la Unidad Administrativa deberá poner a disposición del solicitante una versión pública de la información que contiene los datos personales; en atención a lo dispuesto en los artículos 108 de la **LFTAIP** y 111 de la **LGTAIP;** así como lo previsto en el **noveno** de los **LGMCDIEVP.**

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar la presente Resolución al Titular de la **DGSPRNR,** así como al solicitante, señalándole en el mismo acto su derecho a interponer Recurso de Revisión contra la misma en términos de los artículos 142 de la **LGTAIP** y 147 de la **LFTAIP** ante el **INAI.**

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 08 de octubre de 2021.

Daniel Quezada Daniel
Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia

José Luis Torres Contreras
Integrante del Comité de Transparencia y
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Víctor Manuel Muciño García
Integrante del Comité de Transparencia y
Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT